



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA CENTRO
LXIV LEGISLATURA

Hilda Luis
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Diputada Local
morena
Distrito XIII Oaxaca Sur

RECIBIDO
MAYO 2020

"2020. Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO 19:37 hrs

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
14:05 hrs
13 MAY 2020
con anexos

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DURANTE LA JORNADA DE AISLAMIENTO CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

A efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediata

ATENTAMENTE
SAN RAYMUNDO JALPAN A 13 DE MAYO DE 2020
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 13 de Mayo del 2020

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La violencia contra las mujeres y las niñas es un gran obstáculo que dificulta o anula el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales y supone una violación de esos derechos y libertades.

Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, vivimos diversas formas de violencia de parte de nuestras parejas o de nuestro entorno, que van desde el control hasta la agresión física, y en algunos casos llegando a la muerte.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."



La Convención de Belém do Pará señala que violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer señala que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, la cual tiene lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, lo que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

La Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género de nuestro Estado reconoce como tipos de violencia: la psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, feminicida, política, simbólica, cibernética, obstétrica y cualesquiera otras formas análogas de violencia que lesione o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad, patrimonio o libertad de las mujeres.

Es de señalar que la ley de igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca señala que la Política Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto de objetivos, planes, programas, acciones afirmativas y presupuestos destinados a lograr la igualdad sustantiva para las mujeres en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural, señalando entre los lineamientos a considerar el eliminar toda forma de discriminación y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Ahora bien, el Código Penal de nuestra entidad señala que la Violencia familiar, es toda acción u omisión, dirigida a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica, sexual, o contra los derechos reproductivos, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo activo tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, legal, concubinato, noviazgo, relaciones de convivencia o mantenga o haya mantenido una relación similar con la víctima.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Todas las mujeres tenemos derecho a vivir una vida Libre de violencia. La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en comparación con el hombre, por lo que ésta menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA

Las mujeres que alguna vez han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja, registran niveles más altos de angustia emocional, además, que la probabilidad del suicidio, por parte de mujeres víctimas de violencia, incrementa de una manera desmedida.

DIPUTADA LOCAL HILDA AGUILAR MORENA

Es de señalar que derivado de la pandemia del virus denominado Covid-19, una de las medidas para prevenir y mitigar el incremento de infectados en México y el mundo, fue decretar un resguardo voluntario o confinamiento de las personas en su domicilio, por lo que se suspendieron actividades no esenciales, lo que ha generado, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que las mujeres viven la pandemia de forma diferencial.

Si bien, el aislamiento en casa es la principal medida de prevención con la que podremos reducir los contagios en nuestra entidad y que los hogares debieran ser el lugar seguro para todos y todas las integrantes de la familia, lamentablemente en muchos casos no es así, llegando a convertirse éste en un lugar peligroso para las personas que viven violencia al interior de su hogar, en su mayoría mujeres, adolescentes y niñas, ya que tienen que pasar la cuarentena en el mismo espacio que su agresor.

Durante el confinamiento el nivel de violencia contra las mujeres alcanzó uno de los más altos en lo que va del año, lo cual no solo se ha presentado a nivel nacional, sino también internacional, razón por la cual las denuncias por violencia doméstica han aumentado, de acuerdo con información de la Red Nacional de Refugios, y de la Fiscalía General de la República se reportó un aumento del siete punto dos por ciento de los detenidos por violencia familiar.

Durante el mes de marzo, se registró un aumento del sesenta por ciento de las llamadas por violencia de género, razón por la cual se recibieron ciento quince mil seiscientos catorce llamadas de emergencia, por incidentes como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar, lo que demuestra que cada día del mes



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

en mención tres mil setecientas veintinueve mujeres pidieron auxilio al verse involucradas en una situación de violencia de género, lo que a su vez equivale a un promedio de ciento cincuenta y cinco mujeres violentadas cada hora, en términos de los datos que han sido proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el que señaló, de manera específica, lo siguiente:



IL. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA SUR

- Por violencia contra la mujer hubo veintiséis mil ciento setenta y un incidentes, la mayor cifra para un mes desde enero el año dos mil quince;
- Por abuso sexual fueron quinientas cuarenta y cinco llamadas, lo que significa un cuarenta y un por ciento más que las trescientas ochenta y siete de enero;
- De acoso sexual sumaron mil diecisiete, el cual es el mayor dato para cualquier mes en cinco años;
- Esta cifra de marzo es veintiocho punto cinco por ciento mayor a la de febrero, cuando fueron setecientos noventa y un incidentes; y
- Por violencia familiar se registraron sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho en marzo, cuando en enero se contabilizaron cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho llamadas.

En lo que respecta a nuestro Estado, por violencia familiar se han reportado al número de emergencia, tres mil ciento treinta y un casos.

Para muchas mujeres y niñas, la amenaza durante el confinamiento por el Covid-19 persiste y va en aumento, ya que el lugar donde deberían estar seguras, su casa se convierte en un lugar inseguro para ellas.

Es fundamental exhortar a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas, estrategias y acciones para

¹ Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911
<<https://drive.google.com/file/d/1jew7rwBA09ub6dgROme4uFaOwYaF6hHv/edit>>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

ATENTAMENTE



DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
OAXACA DE JUÁREZ SUR